

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00008764-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 07 de Junio de 2014

**Visto:** el expediente N° 00008764-OCTD-2013, recurso de apelación presentado por doña Maria Ángela Collazos Molina contra la Resolución Administrativa N° 196-OP-2013-HVLH

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa N° 196-OP-2013-HVLH de fecha 27 de Junio de 2013, emitido por la Jefa de la Oficina de Personal del HVLH se declara infundada la solicitud de reintegro de Asignación por concepto de Refugio y Movilidad de manera diaria a razón de S/ 5.00 Nuevos soles.

Que, Con fecha 06 de Setiembre del 2013 se notifica a la recurrente la Resolución Administrativa N° 196-OP-2013-HVLH;

Que con escrito de fecha de recepción 03 de Octubre del 2013 la recurrente interpone Recurso de Apelacion contra la Resolución Administrativa N° 196-OP-2013-HVLH;

Que, conforme al numeral 207.2 del Artículo 207° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el termino para la interposicion de recursos administrativos como el de apelacion es de quince (15) dias perentorios debiendo este plazo computarse en dias habiles acorde a lo señalado en el numeral 134.1 del artículo 134° de la ley antes citada;

Que, en el presente caso, al momento de presentarse el recurso de apelacion, habia transcurrido en exceso el plazo establecido en la Ley N° 27444;

Que, en virtud de lo expuesto, y en la medida que no resulta posible subsanar el defecto existente en la presentación del recurso, corresponde que este sea declarado improcedente por extemporáneo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoria Juridica mediante informe N° 204-2014-OAJ-HVLH/MINSA.



